



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 13 SET 2016

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago en concepto de horas extras al 50% al Personal No Docente para el mes de agosto de 2016, con recursos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), por el importe bruto total de \$3.144,47 (Pesos tres mil ciento cuarenta y cuatro con 47/100), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Rep. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Agente JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1066